ANEXO AL

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 299 **FASCICULO I** **31 de diciembre de 2015**

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

Anuncio

"Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Mancomunidad del Río Tajo correspondiente al ejercicio presupuestario de 2014 junto con el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaria-Intervención de esta Mancomunidad del Río Tajo, ubicada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cebolla, sede de la Mancomunidad (plaza del Ayuntamiento, número 1, 45680 Cebolla), para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el citado plazo de exposición al público y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad del Río Tajo y registros generales de los municipios integrantes de la Mancomunidad."

Cebolla 28 de diciembre de 2015.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.- 9718